



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

24 de septiembre de 2014

**INSTITUCIONES BANCARIAS,
SOCIEDADES FINANCIERAS; y,
ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.086/2014

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros transcribe para los efectos legales correspondientes la parte conducente del Acta de la Sesión No.972 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; TANIA SAGASTUME, Superintendente de Valores y Otras Instituciones, designada por la Presidenta para integrar la Comisión en calidad de Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... **5. Asuntos de la Gerencia de Estudios:** ... literal e) **RESOLUCIÓN GE No.1298/24-09-2014.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el suministro de información financiera y estadística constituye una obligación legal para las instituciones que conforman el Sistema Supervisado Nacional.

CONSIDERANDO (2): Que es necesario compilar estadísticas a fin de generar indicadores que midan el grado de inclusión financiera en el país, por lo que la información sobre captación de depósitos en moneda nacional y extranjera, por distribución geográfica, escalas, personas naturales y jurídicas, género y rangos de edades, constituye un insumo para la elaboración de dichos indicadores.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 14, numeral 4), y 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

RESUELVE:

1. Requerir a las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF), que reporten mensualmente los depósitos de ahorro, en cuenta de cheques y a plazo en moneda nacional y extranjera, por distribución geográfica (agencias), escalas, personas naturales y jurídicas, género y rango de edades (18-30, 31-50, mayor de 51).
2. Para el suministro de la información señalada en el numeral precedente, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Interconexión Financiera, pone a disposición de las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras y las Organizaciones Privadas de



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Desarrollo Financieras (OPDF), el capturador denominado "Sistema de Depósitos", en el que las instituciones descritas, reportarán la información de conformidad al ejemplo que se presenta en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

3. Las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF), deberán enviar y confirmar mensualmente el "Sistema de Depósitos" descrito, a través de la Interconexión Financiera a partir de la información correspondiente al mes de septiembre 2014, de conformidad al plazo establecido en el Artículo 27, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
4. Las Instituciones Bancarias y las Sociedades Financieras deberán continuar reportando la información sobre depósitos de ahorro, en cuenta de cheques y a plazo, por tipo de moneda y escalas, que actualmente remiten en el capturador Contable, hasta que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros determine discontinuar dicho reporte, lo cual se comunicará oportunamente.
5. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF), para los efectos correspondientes.
6. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobada por unanimidad. ...
F) ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **TANIA SAGASTUME**, Comisionada Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil catorce.


MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General

DEPÓSITOS DE AHORRO

NOMBRE DE LA INSTITUCION
NOMBRE DE LA AGENCIA
MONEDA: NACIONAL Y EXTRANJERA
PERSONA: NATURAL (GENERO: MASCULINO Y FEMENINO) (RANGO DE EDAD: 18-30, 31-50, Mayor de 51)
JURIDICA

Escalas		No. de Cuentas	Monto en Lempiras
Saldos hasta	300.00	Número	Número
300.01	1,000.00	Entero	Monto
1,000.01	2,000.00	No negativos	Dos Decimales
2,000.01	4,000.00		No negativos
4,000.01	6,000.00		
6,000.01	8,000.00		
8,000.01	10,000.00		
10,000.01	30,000.00		
30,000.01	60,000.00		
60,000.01	100,000.00		
100,000.01	200,000.00		
200,000.01	400,000.00		
400,000.01	600,000.00		
600,000.01	800,000.00		
800,000.01	1,000,000.00		
1,000,000.01	a más		
TOTAL		0	0.00

M/01

DEPÓSITOS EN CUENTA DE CHEQUES

NOMBRE DE LA INSTITUCION
NOMBRE DE LA AGENCIA
MONEDA: NACIONAL Y EXTRANJERA
PERSONA: NATURAL (GENERO: MASCULINO Y FEMENINO) (RANGO DE EDAD: 18-30, 31-50, Mayor de 51)
JURIDICA

Escalas		No. de Cuentas	Monto en Lempiras
Saldos hasta	1,000.00	Numero	Numero
1,000.01	2,000.00	Entero	Monto
2,000.01	4,000.00	No negativos	Dos Decimales
4,000.01	6,000.00		No negativos
6,000.01	8,000.00		
8,000.01	10,000.00		
10,000.01	30,000.00		
30,000.01	60,000.00		
60,000.01	100,000.00		
100,000.01	200,000.00		
200,000.01	400,000.00		
400,000.01	600,000.00		
600,000.01	800,000.00		
800,000.01	1000,000.00		
1000,000.01	a más		
TOTAL		0	0.00

Handwritten signature

DEPÓSITOS A PLAZO

NOMBRE DE LA INSTITUCION

NOMBRE DE LA AGENCIA

MONEDA: NACIONAL Y EXTRANJERA

PERSONA: NATURAL (GENERO: MASCULINO Y FEMENINO) (RANGO DE EDAD: 18-30, 31-50, Mayor de 51)
 JURIDICA

Escalas	No. de Certificados	Plazos			
		A 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Más de 361 Días
Saldos hasta	Numero Entero	Numero Monto Dos Decimales No negativos	Numero Monto Dos Decimales No negativos	Numero Monto Dos Decimales No negativos	Numero Monto Dos Decimales No negativos
1,000.01					
2,000.01					
4,000.01					
6,000.01					
8,000.01					
10,000.01					
30,000.01					
60,000.01					
100,000.01					
200,000.01					
400,000.01					
600,000.01					
800,000.01					
1000,000.01					
3000,000.01					
5000,000.01					
a más					
TOTAL	0	0.00	0.00	0.00	0.00

Amor